

	 <p>Feria Hábitat Valencia</p>	<p>11</p>
<p>FERIA HÁBITAT VALENCIA textilhogar 42ª Feria Internacional de Manufacturas Textiles para el Hogar y la Decoración.</p>		<p>20 - 24 SEPT.</p>
<h2 style="text-align: center;">Feria Valencia le informa</h2>		
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="260 1335 756 1485"> <p>En caso de que desee participar en esta feria comercial, debe cumplimentar y hacernos llegar la presente Solicitud de Participación, para lo cual le rogamos que lea detenidamente las instrucciones que se detallan en la misma, así como las Condiciones de Participación.</p> </div> <div data-bbox="810 1335 1307 1435"> <p>La firma de dicha solicitud supone el conocimiento y aceptación de las referidas condiciones de participación. Debe firmar y enviarnos ambas, reteniendo una copia para usted.</p> </div> <div data-bbox="810 1458 1307 1559"> <p>Si le resulta más cómodo, dispone de esta solicitud en la página web. Puede abrir el documento, cumplimentarlo, imprimirlo, firmarlo y enviárnoslo por correo.</p> </div> </div>		



FERIA VALENCIA



INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

- 1 Rellene todos los datos relativos a su empresa y al stand que desea contratar. Le rogamos que escriba a máquina o con mayúsculas.
- 2 Indique la superficie solicitada en múltiplos de 16 m² (u otra superficie si así se indica). Especifique si desea sólo alquiler de espacio (suelo libre) o espacio + stand diseño.
- 3 Una vez firmada la solicitud por una persona autorizada de su empresa, deberá enviar el original al certamen junto con el pago de los derechos de inscripción más el porcentaje exigido del importe del espacio solicitado, a la dirección indicada más adelante, conservando una copia para usted.
- 4 Respete el plazo límite de presentación de esta solicitud. Una vez transcurrida esta fecha, no dude en consultar a la organización del certamen sobre la disponibilidad de espacio y posibilidades de participación en la feria.
- 5 Los pagos podrán efectuarse:
 - En *metálico / tarjeta de crédito* en la Oficina de Tesorería (cobros-pagos) de Feria Valencia.
 - Por *transferencia* bancaria a nombre de Feria Muestrario Internacional de Valencia / "*Nombre del certamen*", a alguna de las siguientes cuentas:

Banco	Iban	Entidad	Oficina	DC	N.º Cuenta	Swift (Bic)
SANTANDER	ES 19	0049	1827	80	2110438817	BSCHEM
BANCAJA	ES 02	2077	0489	18	3100107208	CVALESVVXXX
BANCO VALENCIA	ES 10	0093	0100	66	0001214928	VALEESVV
BBVA	ES 84	0182	5941	41	0201505396	BBVAESMM
POPULAR ESPAÑOL	ES 87	0075	0063	01	0600666404	POPUESMM

- Mediante *cheque conformado* a nombre de Feria Muestrario Internacional de Valencia / "*Nombre del certamen*".

- 6 Una vez adjudicado por la Feria el espacio a ocupar por su empresa, se le enviará la factura proforma del alquiler de la superficie pendiente de pago, que deberá ser abonada en la fecha especificada en la propia solicitud. Asimismo, recibirá los formularios de Solicitud de Servicios para Expositores, con los que podrá solicitar los servicios necesarios.
- 7 Tras haber realizado todos los pagos pendientes, incluidos los servicios, podrá retirar los pases para proceder al montaje del stand, en la Oficina de Montajes y Servicios de Feria Valencia, y las tarjetas de expositor, válidas sólo durante el certamen, en la Oficina de Tesorería.
- 8 En las Oficinas de Tesorería de Feria Valencia encontrará unos impresos de Autorización de Salida de productos expuestos en el certamen, para cuando éste haya finalizado. Una vez cumplimentados, serán presentados en dichas oficinas de Tesorería para su firma y sello, tras comprobar que no haya ninguna cantidad pendiente de pago.
- 9 Recuerde que en las ferias de carácter profesional está totalmente prohibida la venta de productos expuestos en el stand a particulares, por lo que no se sellará ningún impreso de Autorización de Salida destinado a tal fin.
- 10 Las partes se someten libre y voluntariamente a los juzgados y tribunales de Valencia, para dirimir las cuestiones litigiosas dimanantes de la interpretación o ejecución de lo convenido en el presente contrato.

INFORMACIÓN de INTERÉS (para EMPRESAS ESPAÑOLAS): Feria Valencia le informa de que, de acuerdo con el artículo 37, apartado 1-b, del RDL 4/2004 de 5 de marzo, Vd. puede deducir de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades, el 3% de los gastos de concurrencia a Ferias celebradas en España con carácter internacional (salvo modificación por la Ley de Presupuestos Generales).

Para cualquier aclaración puede dirigirse a:

FERIA VALENCIA – HABITAT VALENCIA TEXTILHOGAR - PERSONA DE CONTACTO : Nicola Camporeale

Avda. de las Ferias, s/n.
E-46035 Valencia
Apdo. 476
E-46080 Valencia

Tel.: + 34 / 963 861 446
Fax: + 34 / 963 861 130 /1277
E-mail: ncamporeale@feriavalencia.com
Web: www.feriahabitatvalencia.com

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De lunes a jueves, de 9 a 14 h. y de 16 a 19 h, y viernes de 9 a 14 h.

Durante la celebración de la feria: de 9 a 19 horas.

- Área Técnica. Tel. +34 / 963 861 366 · Fax +34 / 963 861 451 · E-mail: montajes@feriavalencia.com
- Oficina de Tesorería. Tel. +34 / 963 861 292 · Fax +34 / 963 861 291 · E-mail: tesoreria@feriavalencia.com
- Atención al Cliente. Tel. +34 / 963 861 557 · Fax +34 / 963 861 375 · E-mail: lruiz@feriavalencia.com

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Correo Electrónico, Feria Valencia le informa de que los datos de carácter personal facilitados en el presente formulario quedarán incorporados a un fichero informatizado del que es responsable FERIA MUESTRARIO INTL. DE VALENCIA, con la finalidad de remitirle información comercial sobre nuestras actividades, productos y servicios, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por vía electrónica. Asimismo le informamos de que sus datos pueden ser comunicados a expositores y visitantes, con fines promocionales e informativos que puedan ser de su interés. Entendemos que el envío de este formulario equivale a su consentimiento expreso para llevar a cabo dicha comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, puede dirigirse mediante correo electrónico a la dirección o mediante comunicación por escrito a la dirección postal de FERIA VALENCIA: Av. de las Ferias, s/n. - 46035 Valencia (Apdo. 476 – 46080 Valencia), a la att. del Área de Sistemas de la Información.



FERIA HÁBITAT VALENCIA 20-24 SEP. 2011 TEXTILHOGAR

42ª Feria Internacional de Manufacturas Textiles para el Hogar y la Decoración.

30 ABRIL 2011

Fecha límite de admisión y pago de solicitudes

1.- DATOS DE LA FIRMA EXPOSITORA

Razón social _____ C.I.F. _____

Domicilio _____ Apartado _____ Cod. Postal _____

Ciudad _____ Provincia _____ País _____

Teléfono _____ Fax: _____

E-mail _____ Web _____

Nombre de la empresa a efectos de rotulación de stand _____

Persona/s encargada/s de la participación en la Feria _____ Cargo _____

Nombre del delegado/a en España _____ E-mail _____

Dirección _____ Ciudad _____ Tel _____ Fax _____

Actividad Fabricante Distribuidor Mayorista Artesano
 Exportador Importador Otro:

¿Ha sido expositor en anteriores ediciones? SI (Último año ____) NO

Relación de productos a exponer:

DECORACIÓN ALFOMBRAS Y MOQUETAS RIZO, MESA Y COCINA
 TAPICERÍAS, CORTINAS Y COMPLEMENTOS RECUBRIMIENTOS SUELO Y PAREDES COORDINADOS
 DECORACIÓN Y REGALOS HOGAR SALÓN DEL DESCANSO
 EDITORES TEXTILES ROPA DE CAMA

Volumen de facturación anual:
 Hasta 60.000 € 60.000-100.000 € 100.000-200.000 € 200.000-300.000 € 300.000-600.000 € Más de 600.000 €

Porcentaje de exportación sobre ventas anuales: _____% Número de empleados: _____

2.- TARIFAS Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

- Derechos de Inscripción 400 Euros + 8% IVA

- Alquiler de espacio (suelo libre) 125 Euros/m² + 8% IVA

Alquiler de espacio (suelo libre):

- Stands hasta 64 m² 125€/m² + 8% iva

- De 65m² a 128m² 114€/m² + 8% iva

- De 129 a 256 m² 105€/m² + 8%iva

- De 257 a 512 m² 98€/m² + 8%iva

- Mas de 512 m² 94€/m² + 8%iva

- Stand llave en mano (estructura de diseño) Tipo 1 75€/m² + 8%iva

Las características del stand llave en mano se detallan en las Condiciones de participación.

ASOCIACION SECTORIAL A LA QUE PERTENECE

COMPROMISO DE RENOVACION HABITAT VALENCIA 2012

PROCEDIMIENTO DE PAGO

- 1º pago: al solicitar el espacio, Derechos de Inscripción + 20% del importe del espacio solicitado (fecha límite: 30 ABRIL 2011)

- 2º pago: 40% del importe del espacio solicitado más importe de la ambientación correspondiente a cada pabellón (fecha límite: 10 JUN. 2011)

- 3º pago: 40% restante y servicios solicitados, antes del montaje del stand (fecha límite: 1 SEP. 2011)

3.- SUPERFICIE SOLICITADA

Módulos de 4x4 = 16 m²

Espacio (suelo libre) _____ m² Stand llave en mano _____ m²

Ubicación en el último certamen Nivel _____ Pabellón _____ Nº Stand _____ m² Dúplex _____ m²

Empresa que montará el stand (si se conoce) _____

La firma de esta solicitud supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de participación de la Feria

(Continúa)

Nombre y DNI o Pasaporte de la persona que firma: _____

Firma y Sello de la Empresa

Fecha Valencia / /201

A cumplimentar por Feria Valencia					Fecha entrada solicitud:
Stand n.º	Nivel:	Pabellón	m ² asignados	Total Euros (sin IVA)	Fecha pago:
					N.º Cliente:
Observaciones:					N.º Expositor:

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA EMPRESA EXPOSITORA

(CUMPLIMENTACIÓN OBLIGATORIA)

Nombre de la Empresa

Actividad 1 Fabricante 2 Distribuidor 3 Mayorista 4 Artesano
 5 Exportador 6 Importador 7 Otro.....

Sector/es de actividad de su empresa:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> DECORACIÓN | <input type="checkbox"/> ALFOMBRAS Y MOQUETAS | <input type="checkbox"/> RIZO, MESA Y COCINA |
| <input type="checkbox"/> TAPICERÍAS, CORTINAS Y COMPLEMENTOS | <input type="checkbox"/> RECUBRIMIENTOS SUELO Y PAREDES | <input type="checkbox"/> COORDINADOS |
| <input type="checkbox"/> DECORACIÓN Y REGALOS | <input type="checkbox"/> HOGAR | <input type="checkbox"/> SALÓN DEL DESCANSO |
| <input type="checkbox"/> EDITORES TEXTILES | <input type="checkbox"/> ROPA DE CAMA | |

MARCAS PROPIAS DE LA FIRMA EXPOSITORA

--

OTRAS EMPRESAS Y MARCAS REPRESENTADAS POR LA FIRMA EXPOSITORA

MARCA	EMPRESA	PAÍS DE ORIGEN	N.º C.I.F

PARTICIPACIONES COLECTIVAS (CO-EXPOSITORES)

EMPRESA	PAÍS DE ORIGEN	M² ASIGNADOS

ORIGINAL PARA EL CERTAMEN

Una vez cumplimentada, esta hoja debe ser enviada junto con la Solicitud de Participación.

Nombre y DNI o Pasaporte de la persona que firma:

Firma y Sello de la Empresa

Fecha /: Valencia / /201

1.- CONDICIONES PARTICULARES DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN 2011

1.1.- FICHA TÉCNICA DEL CERTAMEN

• Fechas de celebración:	20-24 SEPT. 2011
• Horario:	9.30 - 19 h. (24 sept. 9.30 - 18 h.)
Expositores y personal del stand:	9-20 h.
• Fin plazo de inscripción:	30 ABRIL 2010
• Superficie mínima:	16 m ²
• TARIFAS:	
- Derechos de Inscripción	400 Euros + 8% IVA
- Alquiler de espacio (suelo libre)	125 Euros/m ² + 8% IVA
Alquiler de espacio (suelo libre):	
- Stand hasta 64 m2	125€/m ² + 8% iva
- De 65m2 a 128m2	114€/m ² + 8% iva
- De 129 a 256 m2	105€/m ² + 8%iva
- De 257 a 512 m2	98€/m ² + 8%iva
- Mas de 512 m2	94€/m ² + 8%iva
- Stand llave en mano (estructura de diseño) Tipo 1	75€/m ² + 8%iva

Las características del stand llave en mano se detallan en las Condiciones de participación.

• Procedimiento de pago:

- 1º pago: al solicitar el espacio, Derechos de Inscripción + 20% del importe del espacio solicitado (fecha límite: 30 ABRIL 2011)
- 2º pago: 40% del importe del espacio solicitado más importe de la ambientación correspondiente a cada pabellón (fecha límite: 10 JUN. 2011)
- 3º pago: 40% restante y servicios solicitados, antes del montaje del stand (fecha límite: 1 SEP. 2011)

Entrada gratuita para profesionales

Catálogo Oficial (durante el certamen) 15 Euros

• Sectores - productos a exponer en el certamen:

- ALFOMBRAS, MOQUETAS, KILIMS, FELPUDOS Y TEJIDOS PARA EL RECUBRIMIENTOS DE SUELOS Y PAREDES.
- TAPICERÍAS PARA FORRADO DE MUEBLES, TECHOS Y PAREDES, TEJIDOS PARA DECORACIÓN, CORTINAS, TULES. COJINES, CINTAS Y PASAMANERÍA.
- TAPIZADOS DE CUERO Y PIEL PARA MUEBLES, PAPELES PINTADOS Y DISEÑADORES.
- ROPA DE CAMA Y MESA. TEXTILES PARA COCINA, BAÑO Y PLAYA.
- EQUIPAMIENTO COMERCIAL.
- INDUSTRIAS AUXILIARES, FIBRAS, HILADOS, TINTES, ESTAMPADOS Y ACCESORIOS.
- MERCERÍA.
- REGALO.

SALÓN DEL DESCANSO

Almohadas	Colchón con muelle	Colchón de látex	Conjunto de cama	Somier eléctrico
Colchón	Colchón de agua	Colchón de poliuretano	Edredones	Somier fijo con listones
Colchón a medida	Colchón de bebe	Colchón plegable	Fundas para almohadas	Somier fijo con muelles
Colchón con memoria de forma	Colchón de espuma	Colchón rebajado	Fundas para colchones	Somieres
		Colchón sofá cama	Sobrecolchón	Somieres articulados

RESUMEN DE APLICACIÓN NUEVA LEY IVA 2011

Afecta a empresarios o profesionales no residentes en territorio español (tanto comunitarios como no comunitarios) *non-EEC business people and*
Las facturas emitidas por Feria Valencia se facturarán con o sin IVA atendiendo al siguiente esquema:

FERIAS PROPIAS Y COORGANIZADAS:

- . Suelo y servicios: **SIN IVA**
- . Entradas y parking solicitadas en carpeta de servicios: **SIN IVA**
- . Entradas o parking solicitadas en taquilla: **CON IVA**

• Fechas de montaje: - 18 SEPT. 2011

• Fechas de desmontaje: 25-28 SEPT. 2011 (25-26 retirada mercancía expuesta, 27-28 desmontaje decoración stand)

• Horarios de montaje y desmontaje: 8-20 h. días laborables

- Las instalaciones deben estar terminadas 33 horas antes del comienzo del certamen. El día previo a la inauguración se trabajará sólo en la limpieza de los stands, no se podrán realizar trabajos de carpintería o similares y únicamente podrá emplearse para ultimar detalles y para que las empresas de limpieza realicen su trabajo a fondo. Ese día también está prohibida la entrada de vehículos al recinto.

• Los derechos de inscripción incluyen:

- Inscripción en el catálogo oficial, en la guía del visitante y reseña en la web.
- Un ejemplar del catálogo oficial.
- Una plaza de parking.

• La contratación de suelo libre o de stand llave en mano incluye:

- Superficie a ocupar durante el montaje, celebración del certamen y desmontaje.
- Limpieza diaria básica del stand.
- Acreditaciones de montaje y de expositor.
- Invitaciones que determine la feria para distribuir a los clientes.
- Facultad de proponer empresas a invitar por la feria.
- En la modalidad de stand llave en mano, también la disposición de éste último personalizado.

• El pack de servicios básicos (sólo para stands llave en mano) incluye:

- Instalación eléctrica (acometida, cuadro diferencial y boletín de instalador).
- Consumo eléctrico (máximo 2 kw por módulo de 16 m2 y un total de 50 Kw por stand).
- Seguro obligatorio de incendios y daños por agua.

Cobertura hasta 2.850 € cada 16 m2 (2.400 € por la mercancía expuesta y 450 € por la estructura). Es imprescindible cumplimentar el formulario correspondiente de la Solicitud de Servicios. Si el importe fuera superior al mínimo indicado, el asegurado deberá pagar una prima del 3‰ sobre el importe excedente del valor asegurado

• Descripción de stands llave en mano (estructura de diseño):

STAND TIPO (4X4: 16m²)

- Estructura de aluminio 10x10 cm
- Jacena en policarbonato celular traslúcido
- Una lona con logotipo impresa en vinilo
- Un texto impreso en vinilo
- Un tubo de fluorescencia
- Tabiquería en aglomerado, altura 3,05m
- Techo tela negro
- Moqueta ferial
- Un carril con cuatro focos de 300w
- Un enchufe para 500w
- Un cuadro diferencial
- Pintura plástica, color a elegir

El precio no incluye el revestimiento de los pilares de la sala con aglomerado pintado: 135,45 €

ORIGINAL PARA EL EXPOSITOR

Nombre y DNI o Pasaporte de la persona que firma:

Esta hoja debe ser enviada junto con la Solicitud de Participación

Firma y Sello de la Empresa

Fecha : Valencia, / /201

FICHA PARA EL CATÁLOGO OFICIAL DE TEXTILHOGAR 2011

DATOS DE LA FIRMA EXPOSITORA

Nombre de la Empresa (cómo desea que aparezca en el catálogo)

Letra por la que desea que su empresa sea clasificada alfabéticamente:

Razón social _____ C.I.F. _____

Domicilio _____ Apartado _____ Cod. Postal _____

Ciudad _____ Provincia _____ País _____

Teléfono _____ Fax _____

E-mail _____ Web: _____

Nombre de la empresa a efectos de rotulación de stand _____

Persona/s encargada/s de la participación en la Feria _____ Cargo _____

Nombre del delegado/a en España _____ E-mail _____

Dirección _____ Ciudad _____ Tel _____ Fax _____

Actividad Fabricante Distribuidor Mayorista Artesano
 Exportador Importador Otro :.....

Sector/es de actividad de su empresa
 DECORACIÓN ALFOMBRAS Y MOQUETAS RIZO, MESA Y COCINA
 TAPICERIAS, CORTINAS Y COMPLEMENTOS RECUBRIMIENTOS SUELO Y PAREDES COORDINADOS
 DECORACIÓN Y REGALOS HOGAR SALÓN DEL DESCANSO
 EDITORES TEXTILES ROPA DE CAMA

MUY IMPORTANTE: EN LOS DOS APARTADOS SIGUIENTES DEBE RELACIONAR TODAS LAS MARCAS QUE PRESENTARÁ EN TEXTILHOGAR, INDICANDO, JUNTO A CADA UNA, EL CÓDIGO DE PRODUCTO SEGÚN LA LISTA QUE LE FACILITAMOS EN EL REVERSO.

MARCAS PROPIAS

FIRMAS Y MARCAS REPRESENTADAS

MARCA	EMPRESA	PAÍS DE ORIGEN	N.º C.I.F.

PARTICIPACIONES COLECTIVAS (CO-EXPOSITORES)

EMPRESA	PAÍS DE ORIGEN	M ² ASIGNADOS

Una vez cumplimentada, esta hoja debe ser enviada junto con la Solicitud de Participación.

Nombre y DNI o Pasaporte de la persona que firma: _____

Firma y Sello de la Empresa

ÍNDICE DE MATERIAS (código de producto)

SEÑALAR CON UNA X LOS PRODUCTOS QUE EXPONDRÁ

1.- TAPICERÍA Y DECORACIÓN

- 101 Text. Decoración tejidos
- 102 Text. Decoración estampados
- 103 Terciopelos
- 104 Tapicería en Jacquard
- 105 Tapicería estampada
- 106 Fundas sofás
- 107 Pieles para tapicería
- 108 Pieles sintéticas para tapicería
- 109 Damascos y brocados
- 110 Tejidos tapicerías flockados
- 111 Toldos
- 112 Polipiel

2.- PASAMANERÍA Y COMPLEMENTOS

- 201 Pasamanería
- 202 Blondas, cojines, cuadrantes
- 203 Flecos y galones
- 204 Cintas y bieses
- 205 Marquesinas
- 206 Cenefas y grecas

3.- CORTINAS Y VISILLOS

- 301 Tejidos para cortinas
- 302 Cortinas confeccionadas
- 303 Tules
- 304 Visillos
- 305 Estores y persianas
- 306 Venecianas
- 307 Rieles cortinas, barras y accesorios
- 308 Cordones
- 309 Celosías
- 310 Cremalleras
- 311 Alzapaños

4.- ROPA DE CAMA

- 401 Mantas de cama
- 402 Mantas de cuna
- 403 Mantas género de punto
- 404 Mantas de viaje
- 405 Colchas
- 406 Cubrecamas
- 407 Edredones
- 408 Fundas Nórdicas
- 409 Sábanas
- 410 Almohadas
- 411 Fundas para almohadas
- 412 Colchones
- 413 Fundas para colchones
- 414 Protectores colchón
- 415 Coordinadas
- 416 Plumas, cutis y raso camas
- 417 Mantas acolchadas
- 418 Cama niño
- 419 Canastilla

5.- ROPA DE MESA

- 501 Mantelería de tela
- 502 Mantelerías plastificadas
- 503 Tapetes
- 504 Sobremesas
- 505 Centros de mesa
- 506 Faldas mesa camilla

6.- ROPA DE BAÑO

- 601 Alfombras de baño tejidas
- 602 Alfombras de baño tufted
- 603 Toallas de mano
- 604 Toallas de baño
- 605 Albornoces
- 606 Toallas de playa
- 607 Cortinas para la ducha
- 608 Accesorios y complementos cuartos de baño
- 609 Rizo niño

7.- ROPA DE COCINA Y LIMPIEZA

- 701 Paños de cocina
- 702 Paños para la limpieza
- 703 Paños para vajillas
- 704 Paños para cristalerías
- 705 Delantales
- 706 Bolsas de pan
- 707 Manoplas y Agarradores

8.- ALFOMBRAS TEJIDAS A MÁQUINA

- 801 Alfombras confeccionadas
- 802 Alfombras para escaleras
- 803 Alfombras para pasillos
- 804 Alfombras lateral cama
- 805 Felpudos

9.- ALFOMBRAS HECHAS A MANO

- 901 Alfombras tejidas a mano
- 902 Alfombras "tufted" a mano
- 903 Alfombras de nudo
- 904 Kilims
- 905 Otras técnicas

10.- RECUBRIMIENTOS SUELO Y PAREDES

- 1001 Moquetas tufted
- 1002 Moquetas tejidas
- 1003 Moquetas en rollo
- 1004 Baldosas
- 1005 Fielto de yute
- 1006 Tapices
- 1007 Papeles pintados
- 1008 Recubrimientos murales

11.- RECUBRIMIENTOS SINTÉTICOS

- 1101 Recubrimientos para suelos
- 1102 Recubrimientos de paredes
- 1103 Rodapiés

12.- HILADOS, TINTES Y ACABADOS

- 1201 Fibras e hilados
- 1202 Productos químicos
- 1203 Materias plásticas y sintéticas
- 1204 Productos de limpieza
- 1205 Colas y adhesivos
- 1206 Tintes
- 1207 Tintes estampación acabados
- 1208 Etiquetas y soportes textiles etiquetas
- 1209 Perf. Metálicos y charnelas
- 1210 Adhesivos decorativos
- 1211 Cenefas adhesivas
- 1212 Otros

13.- CONTRACT

- 1301 Ropa de hogar (cama, baño, cocina y mesa)
- 1302 Tapicerías, cortinas y accesorios
- 1303 Alfombras y moquetas
- 1304 Mobiliario
- 1305 Iluminación

14.- CREACIÓN Y DISEÑO

- 1401 Diseños
- 1402 Sistemas y diseños ordenador
- 1403 Equipos y material de demostración
- 1404 Información de gestión

15.- MAQUINARIA

- 1501 Máquinas confección etiquetas
- 1502 Máquinas de acolchar
- 1503 Máquinas de bordar
- 1504 Máquinas de coser
- 1505 Máquinas de planchar
- 1506 Máquinas y herramientas especiales

16.- VARIOS

- 1601 Publicaciones especializadas
- 1602 Organismos y Asociaciones profesionales
- 1603 Franquiciadores
- 1604 Editores Textiles
- 1605 Seguros
- 1606 Vestuario laboral
- 1607 Complementos decoración
- 1608 Mueble auxiliar
- 1609 Mercería
- 1610 Artículos de regalo

17.- SALÓN DEL DESCANSO

- 1701 Almohadas
- 1702 Colchón
- 1703 Colchón a medida
- 1704 Colchón con memoria de forma
- 1705 Colchón con muelle
- 1706 Colchón de agua
- 1707 Colchón de bebe
- 1708 Colchón de espuma
- 1709 Colchón de látex
- 1800 Colchón de poliuretano
- 1801 Colchón plegable
- 1802 Colchón rebajado
- 1803 Colchón sofá cama
- 1804 Conjunto de cama
- 1805 Edredones
- 1806 Fundas para almohadas
- 1807 Fundas para colchones
- 1808 Sobrecolchón
- 1809 Somier eléctrico
- 1900 Somier fijo con listones
- 1901 Somier fijo con muelles
- 1902 Somieres
- 1903 Somieres articulados

1.2.- OTRAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CERTAMEN

El certamen está dirigido a los visitantes profesionales. El último día se permite la entrada al público interesado (consumidor final).

Está prohibida la entrada a menores de 10 años durante todo el certamen.

1.2.1.- ADMISIÓN DE SOLICITUDES

- El Comité Organizador es el órgano responsable de la admisión de las empresas para participar en la feria. El mismo puede rechazar una solicitud por falta de espacio, por la tipología o baja calidad del producto o por otros motivos que considere oportunos.
- El cese de la actividad por parte de la empresa aspirante a expositor constituirá motivo de inmediata rescisión del contrato; en este caso, como compensación, la Feria retendrá la cuota de inscripción y la cuota de participación.
- Las Solicitudes de Participación que sean admitidas recibirán un número de orden correlativo.

PARTICIPACIONES COLECTIVAS

(co-expositores): en caso de que varias empresas o entidades participen en la feria de forma agrupada, coordinadas por una de estas empresas, por una Embajada, Oficina Comercial, Cámara de Comercio, Comunidad Autónoma, Instituto de Exportación u otra entidad similar, deberá marcar la casilla correspondiente, detallando en hoja aparte los nombres de todas las empresas y entidades participantes, así como sus datos completos de contacto para el catálogo y la superficie en m² asignada a cada una de ellas. Cada empresa coexpositora estará obligada a pagar los derechos de inscripción.

1.2.2.- UBICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

- La distribución de espacios se hará con arreglo a una tabla de valoración existente que contempla los criterios siguientes: tamaño del stand solicitado, antigüedad como expositor, tamaño de la empresa (facturación y número de empleados) y cifra de exportación.
- La asignación de espacios se hará por parte de la Feria con total transparencia y ecuanimidad atendiendo prioritariamente al interés y a los objetivos del certamen y del conjunto de expositores.
- Los expositores de la anterior edición tendrán derecho a la ubicación previa, siempre que renueven su participación dentro de la fecha oficial límite de admisión (y siempre y cuando no se produzca un traslado de sectores completos de unos pabellones a otros). A partir de dicho momento la Feria irá asignando el resto de espacios disponibles en función del orden cronológico de recepción de solicitudes, de las diferentes necesidades planteadas por cada expositor y de la disponibilidad de espacio en los diferentes pabellones.
- Las eventuales indicaciones o requerimientos particulares formulados por el expositor, se entienden meramente indicativos, no pudiendo vincular o condicionar la solicitud de participación y, por tanto, considerándose como no aportados.
- En caso de necesidad la Feria tendrá la facultad de desplazar, reducir el espacio ya asignado o trasladarlo a otra zona expositiva sin que el participante tenga derecho a indemnización o resarcimiento alguno.
- La Feria se reserva el derecho de asignar espacios que incluso no resulten en el plano previamente establecido.
- Feria Valencia, por propia decisión, podrá rescindir el contrato de participación hasta dos semanas antes de la fecha de apertura del Salón y, por motivos pertinentes a la organización del Certamen y a su regular desarrollo, hasta el día de apertura. En este caso, la misma no estará obligada a ninguna indemnización o resarcimiento, sino que deberá devolver la cuota de inscripción y la cuota de participación que se hubieran ya cobrado.
- La Feria se reserva el derecho de revisar la ubicación de los sectores; de reservar determinados espacios para zonas de descanso o utilización común, o para participaciones institucionales o especiales, asociaciones o colectivos de expositores; de no dividir islas, así como de recomponerlas o agregarlas.
- La admisión de la Solicitud de Participación no obliga a la Feria a conceder todo el espacio solicitado o en el lugar pedido.

1.2.3.- STANDS Y AMBIENTACIONES ESPECIALES

- La Dirección de la feria decide de modo unilateral y, sin ulterior recurso, la admisión de empresas y ubicación de los stands, incluyendo aquellos espacios ya adjudicados, considerados preferentes, de empresas que causen baja. Las ampliaciones de stands solicitadas por expositores de la edición previa, quedarán supeditadas a la disponibilidad de espacio tras asignar éste a los nuevos expositores.
- Durante la celebración de la feria no se permite la modificación ni la retirada de las instalaciones o las mercancías expuestas. Las fracciones de metro cuadrado de la superficie de los stands se cobrarán como metros completos cuando aquellas sean iguales o superiores a la mitad.
- En las zonas de exposición que lo permitan, la Dirección del certamen podrá autorizar la construcción de dúplex. **Para realizar la presentación de los productos de los diferentes sectores de la Feria, se podrá contratar una ambientación general del pabellón, cuyo coste, concertado entre la representación delegada de los expositores de cada sector y la empresa de decoración designada, se imputará a los expositores proporcionalmente a su superficie ocupada.** La organización del certamen intervendrá exclusivamente para verificar el nivel de calidad de dicha ambientación y que todos los expositores conozcan el alcance del proyecto y su coste.

1.2.4.- SERVICIOS

- En la rotulación uniforme de todos los stands modulares que facilita la Feria sólo se pondrá un único nombre (marca o razón social) por cada petición, que deberá indicarse con claridad en la Solicitud de Participación. No se permite ninguna otra inscripción. Cualquier modificación posterior que autorice la Dirección estará sujeta a un cargo adicional.
- Los expositores podrán solicitar plazas de aparcamiento en zonas específicas mediante el correspondiente formulario de la Solicitud de Servicios para Expositores. Se formalizará la reserva previo pago en las oficinas de Tesorería. Las plazas de aparcamiento se irán adjudicando en función de la superficie contratada y teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud de plazas y su pago.

Con el objetivo de poder garantizar la prestación de los servicios solicitados con la máxima calidad, las solicitudes de los mismos deberán remitirse a F.V. antes del día 13.09.2011. A partir de esta fecha Feria Valencia se reserva la posibilidad de no poder prestar el servicio por estar ya agotadas las existencias o los recursos disponibles, siendo atendidas a las nuevas peticiones por riguroso orden de entrada y teniendo un recargo de un 25% sobre el precio estipulado en carpeta.

1.2.- OTRAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CERTAMEN

1.2.5.- INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS

- Las empresas que deseen construir stands de diseño, deben presentar un boceto firmado del mismo para su aprobación, como fecha límite 3 meses antes de la inauguración de la feria. Los expositores no podrán dar comienzo al montaje de los stands sin disponer del mencionado boceto con el visto bueno, tanto de la dirección del certamen como del Área Técnica de Feria Valencia. Está prohibido clavar y perforar las paredes laterales y de fondo de los stands modulares.
- Si el expositor desea pintarlas o empapelarlas por su cuenta, lo indicará por escrito, 3 meses antes de la inauguración de la feria, solicitando paneles aptos para ello. De no solicitarlo a tiempo estará obligado a respetar dichas paredes. **Las fachadas de los stands no podrán cerrarse más de un 33% de su longitud por cada pasillo, pero se permite el cierre de las mismas si el stand cuenta con ventanales o cristaleras de al menos 1,50 m², que faciliten su visión desde el exterior.**
- Los stand modulares que se entregan con techo, no podrán sufrir variaciones, salvo petición formulada por escrito 3 meses antes de la inauguración de la feria. En los stands que se entreguen sin techo, si los expositores desean colocar techo de tela o de otros materiales ignífugos (comportamiento ante el fuego clase M-1, certificado por el Instituto Tecnológico Textil AITEX) por su cuenta, tendrán que solicitarlo previamente. En ambos casos, debe obtenerse la autorización de la Dirección de la feria y del Área Técnica de Feria Valencia.
- No se autoriza ninguna obra de decoración o montaje que sobresalga de la línea exterior de la fachada de los stands. En el stand modular, el expositor deberá respetar los perfiles metálicos de la estructura, así como la rotulación del frontis. En ningún caso los expositores podrán ocupar el pasillo con complementos ornamentales, maceteros, jardineras, muebles auxiliares, etc. sin autorización previa de la dirección de la feria.
- Los vehículos no deben permanecer aparcados en las zonas de carga y descarga una vez finalizada la misma, ni deben estacionarse en ninguna puerta si no es para proceder a su descarga y retirada inmediata.
- La rampa para acceder a los niveles superiores tiene prohibido su acceso a camiones cuyo peso máximo autorizado exceda de 30.000 Kg.
- Si un expositor sobrepasa el plazo establecido para el desmontaje (3 días a partir de la clausura) sin haber retirado su stand total o parcialmente, la Feria procederá a su retirada y almacenamiento para devolvérselo al expositor, corriendo a su cargo los gastos que se originen, sin que a la Feria pueda imputársele responsabilidad alguna por la pérdida, avería o cualquier otro daño que pudiera producirse. Asimismo, en caso de que una firma expositora no deje limpio el espacio ocupado, se le imputará un cargo adicional por el desmontaje y desescombro del mismo.

1.2.6.- PROHIBICIONES

- De modo particular, los expositores tienen prohibida cualquier venta a compradores con entrega inmediata en el lugar de la exposición.
- La cesión o intercambio, parcial o total, del espacio que se les ha asignado.
- El abandono del espacio por el personal de la empresa o el cierre del stand antes de la clausura de la Feria.
- Cualquier tipo de publicidad fuera del propio espacio o en el recinto ferial.
- Además, la distribución de material publicitario (octavillas, trípticos y similares) está prohibida incluso en el exterior del recinto ferial, a una distancia inferior de 500 m. de los accesos.
- La exposición de productos en contraste con el referente mercadotécnico del espacio que resulta en la solicitud de participación.
- La exposición de carteles o muestras, aún simplemente indicativos, de otras empresas.
- Toda iniciativa de espectáculo o entretenimiento, de cualquier tipo, naturaleza y características, aunque esté limitada en el interior del stand o tenga como fin la presentación de productos sin la previa autorización por escrito del Comité Organizador.

2.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

ÍNDICE

- I.- Organización
- II.- Condiciones de admisión y participación
- III.- Montaje y desmontaje de stands
- IV.- Seguros
- V.- Normativa de seguridad
- VI.- Protección de datos
- VII.- Obligatoriedad de las normas y jurisdicción

I.- ORGANIZACIÓN DE LA FERIA

1.- Organización

La organización de la feria o salón a la que corresponde esta Solicitud de Participación está a cargo de Feria Valencia, con la colaboración y asesoramiento del Comité Organizador y Asesor, en su caso, de conformidad con lo establecido al respecto en los Estatutos de la institución ferial.

II.- CONDICIONES DE ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN

2.- Participación

Pueden concurrir a la feria los fabricantes y almacenistas e importadores y empresas de servicios, cualquiera que sea el país de procedencia, exhibiendo sus artículos o los de las firmas legalmente representadas por él.

Los expositores no podrán exponer más mercancías que las que se detallan en el formulario correspondiente de la documentación entregada a efectos de Solicitud de Participación.

Los stands deberán estar debidamente atendidos por personal competente durante toda la feria y mientras ésta permanezca abierta al visitante, para facilitar cuantos detalles e informaciones puedan serles solicitados.

Está prohibida la venta a particulares de los productos expuestos en los stands (norma para las ferias catalogadas como de carácter profesional).

Feria Valencia y el Comité Organizador se reservan el derecho de admisión.

3.- Superficie mínima

Los pabellones destinados a la exposición de productos están divididos en stands modulares, de acuerdo con lo indicado en las condiciones particulares propias de la feria (16 m² generalmente), pudiendo solicitar los expositores múltiplos de dicha superficie mínima.

4.- Normas de admisión

Feria Valencia decide, de modo unilateral, la admisión de los expositores, cuando cumplan los requisitos establecidos. En particular, y sin perjuicio de la utilización de otros criterios, se podrá rechazar una Solicitud de Participación por las siguientes razones:

- Porque los productos que se pretendan exponer no se correspondan con la temática de la feria en cuestión.

- Porque el solicitante no asuma el cumplimiento de las disposiciones comunes feriales en materia de montaje, seguridad, publicidad y demás normas que rijan con carácter general o de modo especial para la feria.

- Porque el espacio solicitado supere el que Feria Valencia acuerde otorgar a cada muestra.

En estos casos, el Comité Organizador no podrá atender a otro criterio, en la selección de los expositores, que el de los intereses y objetivos de la feria en su conjunto, sin que la antigüedad del expositor, el orden cronológico de la presentación de la Solicitud de Participación u otros, puedan desvirtuar el interés general y objetivos que la feria debe perseguir.

5.- Propiedad Industrial

El expositor se compromete a no exhibir en su stand ningún producto o servicio en imitación de los de otro, o que pudiera lesionar derechos exclusivos de propiedad industrial, se encuentren o no registrados, o realizar cualquier otra práctica que pudiera ser desleal durante el tiempo de celebración del certamen.

Queda terminantemente prohibida la exposición en el stand de catálogos, folletos informativos o cualquier tipo de material para la difusión publicitaria que de cualquier forma infrinja la legalidad vigente o vulneren derechos de terceros.

Feria Valencia gozará de plenas facultades inspectoras en las instalaciones al objeto de poder verificar por medio de sus servicios cualquier incumplimiento relativo a las prácticas anteriormente enunciadas.

A tal efecto, el expositor se obliga a permitir el acceso a sus instalaciones del personal autorizado y a colaborar con el Comité de Evaluación designado por Feria. En particular, acepta someter el propio stand y los productos o servicios ofrecidos en este, al examen por parte del mismo, debiendo permitir al profesional oficial de Feria Valencia, debidamente acreditado, para la realización de un reportaje fotográfico o de visionado, el acceso a su stand con dicho objeto.

El incumplimiento de la normativa dictada por Feria para hacer frente al plagio, o la infracción de derechos de propiedad industrial, o cualquier otra práctica desleal, podrá ser causa de la exclusión de participación en posteriores certámenes feriales."

5.1.- Cláusula de Arbitraje para la resolución de controversias entre expositores motivadas por derechos de propiedad industrial:

El expositor se obliga a que todo litigio, discrepancia cuestión o reclamación relativa a derechos de propiedad industrial relacionada con su participación en el Certamen objeto de este contrato, se someta y resuelva definitivamente mediante arbitraje administrado por la Corte de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Valencia, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos.

6.- Servicios

La petición de servicios a prestar por Feria Valencia se hará mediante la Solicitud de Servicios para Expositores, que será enviada a cada firma. En la misma figuran, entre otros, los formularios para la petición del servicio de luz y fuerza motriz, agua, tarima, moqueta, azafatas, teléfono, aparcamiento concertado, seguros, así como de pases de montaje de stand y de tarjetas de expositor.

Los servicios no están incluidos en el precio del alquiler de espacio, salvo que expresamente se indique así en las Condiciones Particulares de Participación. Feria Valencia, tiene a disposición de los expositores tarifas autorizadas por servicios tales como el alquiler de muebles, jardinería y otros. La limpieza básica general del stand está incluida en el precio del metro cuadrado.

Feria Valencia pone a disposición de los expositores los servicios de correos, información comercial y turística, intérpretes, sucursales de bancos y cajas de ahorros, gabinete de prensa, fotógrafos, restaurantes, bares y cafeterías, floristería, botiquín y otros.

7.- Solicitud y adjudicación de stands

Recibida la Solicitud de Participación, se resolverá sobre su aceptación y adjudicación del espacio pedido, teniendo en cuenta el total de las solicitudes presentadas dentro del plazo marcado en la ficha técnica de las condiciones particulares que se acompañan con cada Solicitud de Participación, y en el apartado 12 de estas condiciones generales, relativo a pagos.

La presentación de la solicitud de participación no supone la aceptación automática de la misma ni la concesión de los metros cuadrados solicitados. De acuerdo con lo establecido en el Código Civil y legislación complementaria, el contrato sólo quedará perfeccionado cuando el solicitante reciba la comunicación escrita de Feria Valencia, cualquiera que sea el medio empleado, aceptando su participación. No serán admitidas solicitudes bajo reservas o condiciones particulares.

Se asignarán los espacios atendiendo a las informaciones facilitadas por cada expositor en cuanto al sector deseado (si la feria está sectorizada). También se tratará en lo posible de poner a disposición de los expositores los stands de características, dimensiones y situación consignados en su Solicitud, salvo que razones técnicas y de organización, a criterio de Feria Valencia o del certamen, lo impidan.

Las solicitudes que sean admitidas recibirán un número de orden correlativo. Resuelta definitivamente la adjudicación, se comunicará al interesado la ubicación de su stand.

Todos los pagos se pueden hacer de la forma indicada en la página de información relativa a la Solicitud de Participación. Caso de efectuarse el pago mediante transferencia bancaria, será preciso que se envíe el duplicado de ésta.

Feria Valencia se reserva el derecho de resolver el contrato en el caso de que el expositor infrinja las condiciones de participación, normas de montaje y desmontaje, así como otras normas o disposiciones específicas que se establezcan para cada certamen.

No podrá cederse, ni subarrendarse total o parcialmente el espacio adjudicado, sin la previa autorización de Feria Valencia y/o de la feria en cuestión y sin el abono de los derechos devengados.

8.- Tarjeta de expositor

Para poder participar en la feria todos los expositores deberán proveerse de la llamada "tarjeta de expositor", que es el documento acreditativo de su condición durante los días del certamen. La tarjeta del expositor se extenderá a favor de la empresa, y cuando sea posible, se emitirá con el nombre de las personas de la misma.

Para obtener esta tarjeta en la oficina de Tesorería de Feria Valencia, será necesario haber realizado todos los pagos correspondientes al stand y servicios y/o entregado los justificantes correspondientes.

Como norma general se entregarán 4 tarjetas por el primer módulo de 16 m² y 2 más por cada módulo adicional, hasta un máximo de 40 tarjetas. El expositor deberá indicar los nombres y cargos del personal de la empresa que estará al frente del stand.

9.- Publicidad

La publicidad de todo género en el interior de la Feria se referirá exclusivamente a la mercancía que se exponga o que figure en el catálogo del propio expositor. Esta publicidad, bien sea mediante la distribución de folletos, catálogos referentes a dichos artículos o cualquier otra, deberán realizarla los expositores solamente en el interior de cada stand, ajustándose además a los usos publicitarios normalmente admitidos y absteniéndose de todo procedimiento que implique concurrencia desleal.

Cualquier acto publicitario a realizar en el recinto ferial fuera de los stands, necesitará la previa autorización por escrito de la dirección de la feria.

Ninguno de los productos expuestos podrá ser fotografiado sin la autorización de los expositores interesados; sin embargo, Feria Valencia se reserva el derecho de fotografiar, dibujar o filmar las instalaciones o productos expuestos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

Feria Valencia podrá desautorizar la proyección de películas y diapositivas en los stands, si se producen molestias a los demás expositores o visitantes, así como toda iniciativa de espectáculo o entretenimiento, de cualquier tipo, naturaleza y características, aunque esté limitada en el interior del stand o tenga como fin la presentación de productos, sin la previa autorización por escrito de Feria Valencia y del Comité Organizador.

10.- Catálogo oficial

Cada expositor tendrá derecho a un ejemplar del catálogo oficial. Los expositores y sus productos y/o marcas figurarán gratuitamente en los correspondientes índices y repertorios del mismo, para lo cual habrán de aportar los datos necesarios que se indicarán según el caso, bien en la Solicitud de Participación a la que se refieren estas condiciones, bien en la de Servicios para Expositores, o en la ficha correspondiente.

Feria Valencia, sin ninguna responsabilidad por eventuales omisiones o errores, se reserva el derecho a difundir las informaciones contenidas en las Solicitudes de Participación, sobre los expositores y sobre los productos y servicios expuestos, utilizando los medios y técnicas que considere más adecuados.

11.- Aduanas

La exhibición de mercancías que proceda de países distintos a los de la Unión Europea puede realizarse según los regímenes siguientes:

11.1.- Régimen de importación temporal, consignando las mercancías a una empresa consignataria, preferiblemente de Valencia.

11.2.- Mercancías amparadas en cuaderno ATA, para las mercancías procedentes de países que tienen este sistema en vigor.

En ambos casos se comunicará al certamen el sistema elegido por escrito antes de remitir la mercancía. El carácter temporal de estas importaciones obliga a la importación a consumo o a la re-exportación fuera del territorio aduanero de la Unión Europea, en el plazo de tres meses siguientes a la clausura de la feria, sin que en ningún caso se pueda retirar la mercancía del recinto ferial sin la autorización de la Aduana. En el caso de sustracción del control de la Aduana el expositor o su representante será el responsable del pago de los impuestos y sanciones que pudieran ocasionarse.

En caso de importación definitiva a consumo, el expositor o su representante será responsable del pago de tasas, aranceles, impuestos y posibles sanciones.

En las ferias a las que se les ha otorgado carácter internacional pleno o la internacionalidad a efectos de aduanas, los expositores de países no comunitarios pueden exponer sus mercancías, sin abonar derechos de aduanas, reenviándolas posteriormente a sus países de procedencia. Algunos artículos de dicha procedencia precisan certificados fitosanitarios (plantas y flores), veterinarios (productos de origen animal) o sanitarios (otros productos para consumo humano).

Los trámites aduaneros a la llegada de la mercancía deberán llevarse a cabo por un representante español o con la intervención de un Agente de Aduanas o un transitario autorizado. Cualquier información complementaria que se precise deberá ser solicitada a la dirección de la feria, que no se responsabiliza, sin embargo, de los trámites oficiales exigidos.

12.- Pagos

Las facturas correspondientes a los derechos de inscripción, superficie y predecorado deberán haber sido satisfechas, obligatoriamente, 30 (treinta) días antes del comienzo del certamen e, inexcusablemente, antes de proceder al montaje de los stands.

Las facturas relativas a servicios se satisfarán igualmente 30 (treinta) días antes del certamen e, inexcusablemente, antes de proceder al montaje de los stands, salvo el servicio telefónico que se facturará con posterioridad, una vez haya finalizado su uso.

No se concederá ninguna autorización de salida de mercancía del recinto ferial si no está liquidado el importe de todos los servicios de la feria.

En el caso de no pagar en los plazos establecidos, el expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado, pasando dicho espacio a disposición de la organización de la feria, que podrá ofrecerlo a otras empresas. No se autorizará la ocupación de espacio de exposición mientras no se haya abonado la totalidad del mismo junto con los servicios contratados.

13.- Renuncia

Si el solicitante renuncia a la ocupación del espacio solicitado hasta 2 meses antes de la celebración del certamen, se retendrá el importe de los derechos de inscripción.

Si renuncia con menos de 2 meses antes de la celebración del certamen, no se devolverán las cantidades entregadas a cuenta. Si renuncia con menos de 20 días antes de la celebración del certamen deberá abonar la totalidad del stand.

III.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS

14.- Disposiciones generales

En estos trabajos se observarán las normas generales del Reglamento de Montaje y Desmontaje de Stands incluidas en la Solicitud de Servicios para Expositores, y que se encuentra asimismo a disposición en la Oficina de Montajes y Servicios (Área Técnica) y en la página web de Feria Valencia. La dirección de la feria o su Comité Organizador inspeccionarán las instalaciones y comprobarán que se ajustan a las normas contenidas en estas condiciones, y sus eventuales decisiones deberán ser atendidas de inmediato por el expositor o sus representantes (decorador, montador, etc.). En otro caso, la dirección de la feria podrá ordenar o realizar las modificaciones precisas, a cargo del expositor.

Cuando la instalación no haya de ser realizada por el propio expositor o su personal, deberá comunicarse mediante la hoja correspondiente de la Solicitud de Servicios para Expositores, antes de dar comienzo a los trabajos. En este caso, el expositor responderá solidariamente de los daños que puedan causarse a las instalaciones de Feria Valencia por el decorador u otras empresas subcontratadas.

En ningún caso la firma expositora podrá dar comienzo a obra alguna sin la previa autorización del boceto o proyecto, que, una vez visado por los servicios técnicos de Feria Valencia, deberá estar a disposición de los mismos en el stand. El expositor está obligado a realizar la instalación de acuerdo con las rectificaciones o modificaciones señaladas por Feria Valencia.

La Dirección Técnica de Feria Valencia podrá exigir la constitución de un depósito en metálico de la cuantía que estime oportuna para responder de los daños que puedan causarse a sus instalaciones.

En el supuesto de que, a iniciativa de la dirección del certamen o de la mayoría de los propios expositores de un determinado pabellón o zona ferial, se establezca una ambientación o decoración especial de carácter general para dicha zona, todos los expositores ubicados en la misma estarán obligados al pago del sobreprecio por decoración que se deduzca de su implantación, en proporción al metraje ocupado por cada uno de ellos.

Todo el personal que intervenga en los trabajos de montaje y desmontaje tiene que estar asegurado del riesgo de accidentes de trabajo. Feria Valencia exigirá del expositor o decorador los justificantes oportunos.

La firma expositora deberá recoger en la Oficina de Montajes y Servicios (Área Técnica), los pases necesarios para la entrada en el recinto de los obreros y empleados que se ocupen del montaje y desmontaje de sus instalaciones, siendo válidos hasta el día previo a la inauguración del certamen y quedando nulos a partir de la misma, salvo de 6 a 9 horas, para poder realizar -si se solicita- la limpieza y conservación de su stand.

Dichos permisos recobrarán su validez a partir de la clausura de la feria para efectuar el desmontaje y retirada de las mercancías. Cada expositor se hará cargo y responderá ante Feria Valencia de la pérdida y deterioro de estos pases, que serán retirados en el caso de ser utilizados para fines distintos a los autorizados.

Los expositores asumirán los posibles gastos de alumbrado, vigilancia, etc., que se produzcan como consecuencia directa del montaje y desmontaje de sus instalaciones (no los generales del recinto ferial).

Los trabajos de montaje deberán llevarse a cabo utilizando exclusivamente el espacio propio de cada expositor, sin invadir los stands contiguos o los pasillos, con elementos, mercancías o trabajos de preparación, que en todo momento quedarán libres.

El duplicado del inventario que figura en la Solicitud de Servicios para Expositores, con el sello de la feria, deberá acompañar a la mercancía al hacer ésta su entrada en el recinto para su exposición.

Los expositores podrán disponer libremente de sus transportistas, quienes deberán atenerse a las órdenes relativas a la circulación y manipulación de mercancías en las instalaciones de Feria Valencia.

15.- Horario

La realización de toda clase de trabajos, obras e instalaciones habrá de someterse al horario fijado por Feria Valencia, que comprende de 8 a 20 horas los días laborables. Las instalaciones estarán terminadas y las mercancías situadas en sus respectivos stands, inexcusablemente, antes de las 24 horas del día anterior a la inauguración del certamen. Si el stand no hubiera sido ocupado hasta dicha hora, la dirección de la feria podrá disponer del espacio para los fines que estime oportunos. En tal caso, el expositor estará obligado a indemnizar a Feria Valencia por los perjuicios y gastos realizados con este motivo.

16.- Retirada de mercancías

Ninguna instalación ni mercancía de las expuestas podrá ser retirada antes de la clausura de la feria sin la oportuna autorización escrita. La sustitución o eventual reposición de mercancías o muestrarios dañados será autorizada por la dirección de la feria, a solicitud escrita del expositor, debiendo éste realizarla de acuerdo con las instrucciones y en las horas que se le señalen.

Clausurada la feria, los expositores deberán atenerse a

las instrucciones que eventualmente se les entreguen para la buena marcha de la retirada de los muestrarios. Para la salida de mercancías existe un documento de autorización en la Oficina de Tesorería, cuya cumplimentación es necesaria a tal fin.

Si el expositor no cumple con las normas, retirando la mercancía expuesta, así como los productos y complementos que instaló en el stand, en el plazo señalado por la feria, procederá ésta a retirarlos para almacenarlos y devolvérselos al expositor, corriendo a cargo de éste los gastos que se originen, sin que a Feria Valencia le alcance responsabilidad alguna por la posible pérdida, avería o incendio que se pueda producir.

17.- Reclamaciones

Las anomalías observadas y las eventuales reclamaciones que se hagan con referencia a las mismas se harán constar necesariamente por escrito dirigido a la dirección de la feria, acreditando la condición de expositor.

IV.- SEGUROS

18.- Disposiciones generales

Los expositores tienen a su disposición, en el Área Económico Financiera de Feria Valencia, copias de los condicionados de las diferentes pólizas de seguros.

19.- Incendios y daños por agua

Todo material en exposición, así como otros equipos, bienes o decorados usados para la exposición y promoción deben ser asegurados de incendios y daños por agua. Este seguro es obligatorio y debe ser contratado por cada expositor a través de la póliza general que a estos efectos tiene abierta Feria Valencia. Este seguro no está incluido en el precio del m2 excepto que lo especifique en las Condiciones Particulares de Participación.

La tasa del seguro establece una cobertura de 2.850 Euros por cada 16 m2, de los cuales 2.400 Euros corresponden al contenido de los stands y 450 Euros a la estructura.

El expositor declarará en la hoja de inventario de mercancía, de la Solicitud de Servicios para Expositores, el valor de todos los elementos que lo integren, al objeto de que queden debidamente garantizados en estos riesgos.

20.- Robo (no hurto)

Feria Valencia tiene abierta, y a disposición de los señores expositores que lo deseen, una póliza de seguros para cubrir este riesgo mediante la correspondiente declaración de capital y bienes asegurados, que detallará el expositor en el formulario de la Solicitud de Servicios para Expositores citada.

Para la efectividad de los derechos del asegurado en caso de robo en el recinto ferial, será imprescindible la presentación de la correspondiente denuncia ante la Policía. Feria Valencia y la compañía de seguros no responden a los expositores de los hurtos, pérdidas o desperfectos que puedan tener tanto en sus stands como en los artículos expuestos.

La vigilancia de los stands y de los artículos de exposición, durante el horario de apertura al público y en el periodo de montaje y desmontaje será responsabilidad del expositor.

21.- Responsabilidad civil

Para cubrir los posibles accidentes derivados de las mercancías expuestas y cuya responsabilidad deba imputarse a la empresa titular del stand correspondiente, existe también una póliza que ampara esta garantía. Los expositores que lo deseen pueden adherirse a la misma cumplimentando el apartado correspondiente de la Solicitud de Servicios para Expositores.

Feria Valencia está exenta de toda responsabilidad por cualquier riesgo que con motivo de la participación en sus certámenes o manifestaciones puedan correr el personal adscrito a las firmas expositoras, e igualmente sus instalaciones o las mercancías expuestas.

Regla proporcional: Para evitar la aplicación de la regla proporcional en caso de siniestro, es necesario que el expositor manifieste el valor total de las mercancías expuestas, incluso el de la instalación y decoración de su stand, a los efectos del seguro obligatorio de incendio y daños por agua, y de los facultativos de robo y responsabilidad civil.

V.- NORMATIVA DE SEGURIDAD

22.- Medidas de seguridad

Queda terminantemente prohibida la exposición de todos aquellos productos que puedan significar un peligro para los visitantes, otros expositores, proveedores, personal de Feria Valencia o para sus instalaciones.

La exhibición de máquinas en funcionamiento está permitida cuando ello no represente un peligro para las personas e instalaciones, correspondiendo exclusivamente a los expositores, titulares de dichos stands, las responsabilidades de todo género que se produzcan por este concepto, por lo que deberán colocarse en las mismas los aparatos protectores necesarios, adoptando las medidas de seguridad requeridas por los reglamentos y disposiciones vigentes. Asimismo, los expositores que dispongan de máquinas o equipos en funcionamiento están obligados a suscribir una póliza de responsabilidad civil para cubrir posibles daños que pudieran ocasionar los mismos.

Feria Valencia se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento, por medio de sus servicios, todas las instalaciones, pudiendo formular a los expositores cuantas observaciones estime oportunas, que deberán ser atendidas de modo inmediato e inapelable.

Feria Valencia podrá exigir en todo momento a los

expositores la separación del personal afecto a su stand, que, por su conducta, se haga acreedor a esta medida.

23.- Vigilancia

Durante el periodo de la feria, la vigilancia general de los pabellones de exposición y de otras instalaciones corre a cargo de la organización. Dicha vigilancia es de carácter disuasorio, dada la imposibilidad de controlar todos los bienes exhibidos en los stands, por lo que Feria Valencia no se responsabiliza de posibles hurtos, robos o daños en los mismos, de cuya custodia deberá ocuparse el propio expositor, tanto durante los periodos de montaje y desmontaje, como durante el horario de apertura al público.

La vigilancia general realizada por Feria Valencia no modifica el principio de no responsabilidad en daños a personas o cosas.

24.- Prevención de riesgos laborales

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 18.1, de la Ley 31/1995, de ocho de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el expositor se compromete y obliga a tener informada a Feria Valencia sobre los eventuales riesgos laborales dimanantes del montaje de su stand, lo que se especificará, en su caso, en el Proyecto de Decoración a presentar ante la Dirección Técnica de Feria Valencia.

El expositor se compromete a cumplir con las "normas generales de prevención de riesgos laborales" de Feria Valencia, así como las "normas de actuación ante situaciones de emergencia", incluidas en el ANEXO N.º 2 de la Solicitud de Servicios para Expositores, asumiendo las responsabilidades derivadas del posible incumplimiento, tanto respecto a sus trabajadores, como a los trabajadores de las empresas subcontratadas, en su caso, y a terceros que pudieran verse afectados por su actividad, constituyéndose contractualmente en único responsable frente a Feria Valencia en esta materia por los conceptos indicados.

El expositor ha sido informado por Feria Valencia sobre los riesgos existentes en el recinto ferial y de las medidas de Protección y Prevención correspondientes. Esta información se compromete a trasladarla, junto a las "normas generales de prevención de riesgos laborales" de Feria Valencia y las "normas de actuación ante situaciones de emergencia", a sus trabajadores y a toda persona contratada o subcontratada por el mismo o a través de terceros, y a exigir su cumplimiento durante la estancia de los mismos en el recinto ferial de Valencia. Feria Valencia, en caso de incumplimiento de las normas indicadas, podrá proceder a la paralización de los trabajos realizados por el expositor o por toda persona contratada o subcontratada por él mismo o a través de terceros, notificándose al mismo la causa de dicha paralización con el objeto de que se proceda a la subsanación inmediata de la situación irregular detectada.

25.- Fuerza mayor

En caso de fuerza mayor, Feria Valencia o el Comité Organizador podrán aplazar, acortar, prolongar o suspender la duración de la feria, así como inhabilitar total o parcialmente, temporalmente o por toda la duración de la misma, alguno o algunos pabellones o espacios ocupados o utilizados por la feria, o reubicar a los expositores afectados.

El expositor no tendrá derecho a eventuales daños y perjuicios en caso de fuerza mayor debidamente acreditada.

VI.- PROTECCIÓN DE DATOS

26.- Protección de datos de carácter personal

En los términos establecidos en la L.O. 15/1999 y disposiciones complementarias, el expositor queda informado, de modo expreso, de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de Feria Valencia por lo que le será remitida información relacionada con la actividad que desarrolla. Asimismo queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de Feria Valencia, exclusivamente con una finalidad operativa y de gestión derivada de la presente relación contractual, incluidos sus antecedentes, contenido y desarrollo.

El envío de este formulario equivale a su consentimiento expreso para llevar a cabo dicha comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica.

La Institución ferial le advierte de su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos mediante carta dirigida a Feria Valencia, Avda. de las Ferias, s/n. - 46035 Valencia (Apdo. 476 - 46080 Valencia), a la att. del Área de Sistemas de la Información.

VII.- OBLIGATORIEDAD DE LAS NORMAS Y JURISDICCIÓN

27.- Obligatoriedad de las normas

Por el hecho de ser expositor de la feria y tener adjudicado un espacio, se considera, por parte del expositor, que conoce y acepta de modo expreso todas las Condiciones de Participación -generales y particulares-, obligándose a su más estricto cumplimiento.

28.- Jurisdicción

Las partes intervinientes acuerdan, libre y voluntariamente, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Valencia, para dirimir las cuestiones litigiosas dimanantes de la interpretación o ejecución de lo convenido en el presente contrato.